



Cofepris apoya reforma para prohibir vapeadores

Ante la iniciativa de reforma enviada por el Presidente en la que se adicionan disposiciones a los artículos 4 y 5 de la Constitución en materia de sustancias tóxicas, el titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), Alejandro Svarch Pérez, destacó su rechazo al uso de vapeadores y cigarrillos electrónicos.

Durante su participación en la *Mañanera* de ayer, Svarch Pérez explicó que esta iniciativa pone el foco en el control de los insumos utilizados para crear drogas sintéticas y

Refirió que, de acuerdo con el último informe mundial de Naciones Unidas, en la última década se han duplicado las muertes causadas por drogas sintéticas, cada vez más dañinas, las cuales son elaboradas con precursores químicos.

Agradeció que dicha iniciativa garantizará el derecho a la protección a la salud mediante la prohibición a la producción y distribución ilícita de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos electrónicos análogos, sobre los cuales esta agencia reguladora emitió una alerta sanitaria máxima en conjunto con la Secretaría de Gobernación

(Segob) en mayo de 2022.

“Fueron creados bajo el falso discurso de que serían útiles para dejar la adicción al tabaco; no obstante, tienen como único fin evadir las leyes vigentes y crear una adicción, principalmente entre personas jóvenes, para generar mercado y ganancias en detrimento de la salud pública”, dijo.

Además, argumentó que también en 2022, en el Laboratorio Nacional de Referencia, científicos de Cofepris realizaron la primera cromatografía en el mundo que reveló las sustancias que contiene un vapeador. En esta prueba se encontraron 33 sustancias tóxicas, de las cuales sólo tres son las reportadas en el etiquetado de los dispositivos que se analizaron. /24HORAS



RIESGO. Tras un estudio realizado a los cigarrillos electrónicos por la Cofepris, el resultado arrojó que contienen al menos 33 sustancias tóxicas.